



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RUC: 20154432516

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

BASE LEGAL: LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 28976

DEFINITIVA

N° 000674

Que Don(ña):

VILLA CARMONA EYPROL DANAE

Razón Social:

CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS ELIT ARBITRIUM S.A.C.

Ha cumplido con la presentación de los requisitos necesarios para la autorización del desarrollo de la siguiente actividad:

Comercial:

☒

Industrial:

☐

Profesional:

☐

Giro:

OFICINA DE ABOGADOS

Reg. Activ.:

L008444

Ubicación:

AV. INDUSTRIAL D - 9 RESIDENCIAL HUANCARO

Área m²:

30.00 m²

Referencia:

Fecha
de Exp.:

04/04/2025

RUC:

20603618875

Fecha
de Venc.:

.....

Horario
Autorizado:

06:00 AM A 22:00 PM

Ref. Form:

674-2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
SUB GERENCIA DE COMERCIO, POLICIA
MUNICIPAL Y CONTROL
SANTIAGO
Unidad Ejecutiva No. 1
.....
Richard Canchulre Barrientos
COORDINADOR(a) COMERCIO Y LICENCIAS
DNI: 41033957

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL SANTIAGO
.....
Abog. Gerber Sulca Peña
SUB GERENTE (a) DE COMERCIO, POLICIA MUNICIPAL Y CONTROL
DNI 24001978

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL SANTIAGO
.....
Mgtr. José Quintanilla León
GERENTE
CIP 279818

YO, VILLA CARMONA EYPROL DANA E, identificada con DNI N° 73123811, Solicitante de la licencia de apertura del establecimiento, OFICINA DE ABOGADOS, domiciliado en, AV. INDUSTRIAL D - 9 RESIDENCIAL HUANCARO

Utilizar la licencia de funcionamiento solo en la dirección autorizada del establecimiento comercial, para el giro autorizado, conociendo que la licencia de funcionamiento ES INTRANSFERIBLE

Respetar el horario del establecimiento permitido en la Licencia de Funcionamiento.

Respetar las declaraciones juradas de seguridad del establecimiento.

Acatar las prohibiciones, sanciones administrativas y otras de carácter general y municipal que se dicten el respeto.

Respetar las declaraciones juradas otorgadas en el trámite de la licencia de funcionamiento.

Tengo conocimiento que las infracciones a las normas estipuladas en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2015-MDS que Regula el otorgamiento de licencia municipal de funcionamiento y sanción a los establecimientos comerciales, industriales y/o servicios del Distrito de Santiago, ameritan la anulación automática de la licencia de funcionamiento y las respectivas sanciones a las que hubiera lugar, de acuerdo a la escala de multas y sanciones - CUIS aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago, vigente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO 9 DE ABRIL DEL 2025


Firma

DNI: 73123811